



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 23 de octubre de 1997

Número 145

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| | Págs. |
|------------------------------------|---------|
| Subdelegación del Gobierno | |
| en Ávila | 1 y 2 |
| Diputación Provincial de Ávila .. | 2 y 3 |
| Excmo. Ayuntamiento de Ávila .. | 3 a 6 |
| Mancomunidad Municipal | 6 y 7 |
| Ministerio de Trabajo y A.S. | 7 a 9 |
| Ministerio de Obras Públicas | 9 |
| Junta de Castilla y León | 9 y 10 |
| I.S.J. Castilla y León | 10 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| Juzgados de 1ª Instancia | 10 a 15 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| Diversos ayuntamientos | 15 a 16 |

Número 3.709

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Rafael García Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ El Chaparral, nº 11 de La Adrada, Ávila, de la sanción impuesta por el Delegado del Go-

bierno en Castilla y León, en expediente nº 264/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción administrativa, tipificada en el artículo 165 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el

mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 2 de octubre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

— ooo —

Número 3.710

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Antonio Álvarez Mugica, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Manuel Prados s/n, de Torrelodones, Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 411/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción leve, tipificada en el artículo 26, i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Fun-

cionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 2 de octubre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.711

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Fernando Marín**

Salazar, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sestil n.º 3 de NAVALUENGA (Ávila), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 9 de octubre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.704

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Cooperación Económica Local 1998

(Plan Provincial, Programa Operativo Local, Objetivo 1 y adicionales de los mismos y fondo de cooperación local)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 de septiembre de 1997, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local 1998.

Plazo de presentación hasta el día 15 de noviembre de 1997, Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

Ávila, 9 de octubre de 1996.

El Presidente de la Comisión,
Ángel Luis Alonso Muñoz.

- ooo -

Número 3.756

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del actual, el Expediente de Modificación de Créditos, nº 1 dentro del Presupuesto General del presente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.758

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme determina la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, la lista provisional de admitidos y excluí-

dos es la siguiente, significando que contra la presente lista provisional podrá reclamarse durante el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La inclusión en la lista de admitidos no significa pronunciamiento de que el aspirante reúna los requisitos para poder participar en la misma, lo que tendrá que demostrar una vez resulte aprobado y referido a la fecha de presentación de la solicitud.

ADMITIDOS

- 1.- Asensio Catalán, María del Pilar.
- 2.- Cavada García, Miguel Angel.
- 3.- García-Cruces Méndez, Jesús.
- 4.- Hernández Durán, Aiza de la Cruz.
- 5.- Maroto Domínguez, Victoria Eugenia.
- 6.- Mateos Delgado, Francisco Javier.
- 7.- Méndez Montero, Gema.

EXCLUÍDOS

Ninguno.

Avila a 17 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.757

Diputación Provincial de Ávila

Fundación Cultural "Santa
Teresa"

ANUNCIO

Objeto. Concurso Público, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para la contratación del

Servicio de Limpieza del Edificio Centros Universitarios (Antiguo Colegio de Huérfanos), dependiendo de la Fundación Cultural "Santa Teresa".

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las proposiciones: Fundación Cultural "Santa Teresa", calle Canteros, s/n, en el plazo de diez días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio, finalizando a las 14 horas del día décimo.

Apertura de proposiciones: En la Fundación Cultural "Santa Teresa", a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones económico administrativas y modelo de proposición: En la Fundación Cultural "Santa Teresa", calle Canteros, s/n.

Ávila, 17 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.682

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Suministro de vehículo con destino al Parque Móvil Municipal

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre de 1997, se han dispuesto la siguiente convocatoria, mediante el sistema de concurso procedimiento abierto, ordinario.

1. Objeto. Contratación del suministro de vehículo con destino al Parque Móvil Municipal.

2. Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en 4.000.000 pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de entrega. Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

5. Gastos. El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones a los pliegos. Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

8. Presentación de proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 27 de noviembre de 1997.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las nueve y trece horas.

9. Examen documentación. La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, antes del día 3 de diciembre, los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las doce horas del día 4 de diciembre de 1997, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ávila, 8 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.683

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Obra de Iluminación Hervencias III Fase

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto. Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de la Iluminación zona Hervencias III Fase, de esta Ciudad.

2. Tipo de licitación. 11.000.000 de pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución. Dos meses.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliego. Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9.00 a 13.00 o en los lugares

previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

8. Examen documentación. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, hasta el día 1 de diciembre, los defectos formales observados en la documentación.

9. Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las trece horas y quince minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

10. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.684

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Obra pavimentación en patios zona norte de esta ciudad

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto. Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de la obra de pavimentación en patios zona norte de esta Ciudad.

2. Tipo de licitación. 7.997.504 pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución. Cuatro meses.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliego. Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00 o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

8. Examen documentación. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, hasta el día 1 de diciembre, los defectos formales observados en la documentación.

9. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

10. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.685

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Obra de Pavimentación y Amueblamiento calles Teresa Jesús Jornet y Empedrada de esta ciudad

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto. Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de las obras de Pavimentación y Amueblamiento de las Calles Beata Teresa Jesús Jornet y Empedrada hasta su conexión con el Paseo del Rastro.

2. Tipo de licitación. 8.000.000 de pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución. Tres meses.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliegos. Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00 o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

8. Examen documentación. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos formales observados en la documentación.

9. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará por la

Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las doce horas y quince minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

10. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.686

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Obra de instalación de hidrantes para incendios en la Ciudad Fase I.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto. Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de la obra de instalación de hidrantes para incendios en la Ciudad, fase I.

2. Tipo de licitación. 10.199.924 pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución. Cinco meses.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato

incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliego.

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

8. Examen documentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, hasta el día 1 de diciembre, los defectos formales observados en la documentación.

9. Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

10. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.687

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Obra de Mejora Iluminación zona Bajada de los Berrocales de esta ciudad

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto. Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de la Mejora Iluminación zona Bajada de los Berrocales de esta Ciudad.

2. Tipo de licitación. 4.462.555 pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución. Dos meses.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliego. Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contra-

tación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

8. Examen documentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos formales observados en la documentación.

9. Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

10. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.753

Mancomunidad Municipal

Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Ávila

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contrata-

ción, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

Denominación y valoración. Aprovechamiento de pastos con 235 reses cabrías, en el monte núm. 73 de U.P. de la Provincia de Avila, lote 2º, "Las Cabreras", cantones 8 a 40, excepto acotados; época de disfrute desde el 15 de noviembre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998; tasación: base, 310.670 pesetas; índice 621.340 pesetas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio del contrato.

Presentación de ofertas: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán, nº 8 de Avila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente administrativo: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme anexo del pliego de condi-

ciones administrativas particulares.

Ávila, 14 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

- ooo -

Número 3.681

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D. José Rodríguez Jiménez
Teso Hospital Viejo, 3
05002 AVILA

Reg. Especial: AUTÓNOMO

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de AGOSTO/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

El Director Provincial,
Fernando Pascual Jiménez.

- ooo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D.ª Dolores Castañón Bravo
C/ Hospital Viejo, 3-3º
05002 AVILA

Reg. Especial: AUTÓNOMO

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a compare-

cer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de AGOSTO/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

El Director Provincial,
Fernando Pascual Jiménez.

- o o o -

Número 3.679

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESOSERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Empresa: 05/32481-24
RECREATIVOS EGIDO, S.L.

Trabajadora: 05/168444-44
María del Pilar Jiménez Abejón.

Como consecuencia de la visita efectuada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila al centro de trabajo de la empresa RECREATIVOS

EGIDO, S. L., sito en la calle Generalísimo, 11, de esta localidad, en fecha 25.06.94, se comprobó la falta de formalización del alta de la trabajadora a su servicio D^a MARIA DEL PILAR JIMENEZ ABEJON y conforme a los siguientes

HECHOS:

En fecha 22.07.94, tuvo entrada en esta Dirección Provincial comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a efectos de cursar el alta de oficio de la trabajadora Dña. MARIA PILAR JIMENEZ ABEJON en la empresa del Régimen General "RECREATIVOS EGIDO, S.L.," desde 22.06.94.

Con objeto de que se nos comunicase si las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social eran firmes, se remitió escrito a la Dirección Provincial de Trabajo, habiéndonos sido remitido oficio en fecha 24.09.97 en el que se nos comunica que el acta de infracción S-310/94 practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que había sido impugnada y confirmada en Recursos de alzada de esa Dirección Provincial de fecha 13.11.94, ha ganado firmeza por agotar la vía administrativa.

Por último, se comprueba que el alta de la trabajadora citada fue cursada desde el día 26.06.94, figurando actualmente en situación de baja.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

Artículos 7,12, 13, 99, 100, y 102 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el

Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Retraer de oficio el alta de la trabajadora Dña. MARIA PILAR JIMENEZ ABEJON, con los efectos que se indican a continuación, manteniendo los efectos de la baja comunicada por la empresa:

Fecha de Alta: 22.06.94

Efectos: 24.06.94

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial,
Fernando Pascual Jiménez

- o o o -

Número 3.680

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRIGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en artículo 34 de la Ley General de la

Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila, a 7 de octubre de 1997

Firma, *Ilegible*.

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR 21 R.G. REPR. COMERCIO

Número de Reclamación:

11 02 96 01865748

Identificador del S.R.:

07 051000378902

Nombre / razón social:

Gironda Díaz José María

Domicilio: Ur. El Caudal

C.P.: 05420

Localidad: Sotillo de la Adrada

P. liquid. : Desde 11 95 hasta 11 95

Importe: 34.624

Número de Reclamación:

11 02 96 018657349

Identificador del S.R.:

07 051000378902

Nombre / razón social:

Gironda Díaz José María

Domicilio: Ur. El Caudal

C.P.: 05420

Localidad: Sotillo de la Adrada

P. liquid. : Desde 12 95 hasta 12 95

Importe: 34.624

- o o o -

Número 3.635

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Unidad de Carreteras en Ávila

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Antonio Herraes Sánchez, en representación de SIEGRE, S.L.,

ha solicitado con fecha 19 de agosto de 1997, autorización para la instalación de una Estación de Servicio en el p.k. 285,700 de la CN-110 de Soria a Plasencia, T.M. de Muñana.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 70.5 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994 (B.O.E. del 23) se somete el expediente que puede ser consultado en la Unidad de Carreteras, Pº de San Roque, 34, Ávila, a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Durante dicho plazo, cualquier persona, física o jurídica puede formular cuantas alegaciones y sugerencias estime pertinentes sobre la relación de la Estación de Servicio con la carretera, sus accesos o en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar.

El Ingeniero Jefe de la Unidad, *Manuel María Llanes Blanco*.

- o o o -

Número 3.636

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

D.ª María Nieves Becerra Hidalgo, con domicilio en C/ Capitán Peñas, 1 en Ávila, ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Valdeciervos".

- Localización: Término municipal de TORNADIZOS DE ÁVILA.

- Descripción: Tiene una superficie de 388 Has. y linda: Norte,

con Dehesa de Navatacón; Este, con término de Herradón de Pinares; Sur, con término de Santa Cruz de Pinares y Oeste, con Dehesa de Valdeciervos de los Arroyos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 2 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- ooo -

Número 3.707

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio

Por D. Anastasio Zurdo Martínez, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,3185 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica desde una finca de su propiedad parcela nº 460 del Polígono 20 de Concentración Parcelaria hasta el apoyo de madera nº 1.561 de una línea de Iberdrola y situado próximo al Arroyo Ciervos en el límite con el Término Municipal de Mediana de Voltoya, en la vía pecuaria denominada "Cañada de Madrid a Salamanca", en el término municipal de Ávila (Urraca Miguel) (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente

se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 3.705

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001639/19970 a instancia de Doña Teresa Portero Arévalo, Doña María Jesús Jiménez Navarro, Doña Raquel García Lumbreras, Doña Lidia Martín del Río, Doña María Rosa Vaquero Jiménez, Doña María Pilar Elia Chaparro Jiménez, Doña Inmaculada Martín Martín, Doña Inés López Jiménez, Doña María del Carmen Sáez Gordo, Doña Dolores García Calvo, Doña María Sonsoles García Hernández, Doña Isabel Martín García, Doña Celia Sánchez Sánchez, Doña María Isabel Blázquez Díaz, Doña Nicolasa Nieto Reinoso, Doña María Purificación Carrera

López y Doña Saharita Sánchez Sánchez contra resol. 3.6.97, Consejería Sanidad Junta, desestimando solicitud 21.2.97, s/ funciones funcionarios Cuerpo Auxiliar Formación Especial Sanitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.351

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001211/1997 a instancia de D. José Antonio de la Calle Agudo contra resolución 16.11.95, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05/040037146-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.657

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el n.º 104/97, se ha dictado sentencia, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 22 de septiembre de 1997.

D.^a M.^a Gracia Martín-Duarte Cacho, magistrada-juez de 1.^a Instancia del Juzgado n.º dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, representada por la procuradora Sra. Villegas Martín y defendida por el letrado Sr. Martín Martín, contra D.^a M.^a del Carmen González Mancisidor, en situación de rebeldía legal.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales, D.^a Marta-Asunción Villegas Martín, en nombre y representación de la Comunidad

de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", en Maello, contra D.^a M.^a del Carmen González Mancisidor, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la cantidad de 48.684 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial (emplazamiento edictal) hasta la presente sentencia y dicho interés incrementado en dos puntos, desde la fecha de la presente sentencia, en que cesa el cómputo anterior, hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes, con notificación a la demandada rebelde, mediante la publicación de oportuno edicto, caso de no ser solicitada personalmente, pudiéndose interponer contra la presente sentencia recurso de Apelación en término de CINCO días ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado-rebelde, expido el presente en Avila a 1 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de los de Avila.

HAGO SABER: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio Cognición núm. 280/96 en los que es el actor Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra D. Francisco Javier López Labajos sobre reclamación de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días respectivamente 25-11-97, 23-12-97 y 21 de enero de 1998, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, en las siguientes.

CONDICIONES

Primera. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, núm. de cuenta 02830000.

Cuarta. Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el art. 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Quinta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistien-

do, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV y núm. de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subasta.

En Ávila, a 25 de septiembre de 1997.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

BIENES QUE SALEN A PÚBLICA SUBASTA

1. Finca urbana: Vivienda en planta segunda que en orden de construcción es la quinta, sita en la Avenida de Madrid con vuelta a la Cl. Valseca en término de Ávila. La vivienda tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.632, libro 400, folio 191, finca 28.717. Tipo para la primera subasta 22.500.000 Ptas.

2. Finca urban: Local de negocio nº tres de la planta baja o primera, que tiene su acceso por la Calle Valseca, en término de Ávila. El local tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.706, libro 442, folio 214, finca 33.560. Tipo de la primera subasta 7.500.000 Ptas.

Y para su publicación en el B.O.E., expido y firmo el presente en Avila a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado con el nº 110/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

D^a. M^a. de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Avila y su partido, ha visto estos autos de Juicio de cognición nº 110/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, dirigida por el Letrado D. Víctor Martín y representada por la Procuradora D^a. Marta Villegas Martín, contra D. José Ramón Pérez Carreño y D^a. Elena López Fernández, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales D^a. Marta Asunción Villegas Martín en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", de Maello, contra D. José Ramón Pérez Carreño y D^a. Elena López Fernández, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar a la aitora la cantidad de 103.463 Ptas., más el interés legal de dicha cantidad desde la

fecha de interpelación judicial (emplazamiento edictal) hasta la presente sentencia y dicho interés incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, en que cesa el cómputo anterior hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Al demandado rebelde se le notificará la presente resolución por medio de edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Firmas, *Ilegibles*

- ooo -

Número 3.732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Ángel Callejo Sánchez Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de los de Avila.

HAGO SABER: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo núm. 384/96, en los que es el actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representados por el procurador Sr. Tomás Herrero; contra D. Antonio Gómez Tarilonte, sobre reclamación de 1.154.515 ptas. de

principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la C/ Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días respectivamente 20 de noviembre, 17 de diciembre de 1997 y 16 de enero de 1998, y todas a las 10,30 horas de su mañana, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, en las siguientes:

CONDICIONES

Primera. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, núm. de cuenta 0283000017038496.

Cuarta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV y núm. de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subas-

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Furgoneta Marca Nisan Trade 2.8 de color blanca, matrícula AV-7365-D, de rueda trasera gemela y con un furgón isotermo de poliester, presentando buen uso y en funcionamiento con cubiertas desgastadas en un 50% y 214.000 kms. aproximadamente. Tipo por el que sale a subasta es de cuatrocientas mil pesetas (400.000 Ptas.).

En Ávila a dos de octubre de 1997.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.661

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta (Ávila) y su Partido Judicial.

Por medio del presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el n.º 180/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía de Financiación de vehículos a motor NISSAN FINANCIACIÓN, S.A., representado por la procuradora Sra. Mata Grande contra D. Juan José Mateos Ruiz, en reclamación de 1.576.960 Ptas. de principal y 650.000 Ptas. calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes muebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997 a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que

pericialmente ha sido tasado cada lote.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse posturas en plica cerrada.

CUARTA.- Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 L.E.C., que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

QUINTA.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

SEXTA.- Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la entidad San Feliú Comercial, S.A., sita en Manresa, calle San Cristóbal, 11, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

SEPTIMA.- No concurriendo postores a la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1998, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

OCTAVA.- No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de marzo de 1998, a las 12,30 horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

VEHÍCULO todo terreno, marca Nissan Modelo Patrol 6 cilindros largo, color blanco, matrícula AV-1423-F, valorado en 1.150.000 Ptas.

En Piedrahíta a 6 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María José Cupertino Tolledano, Juez de Primera Instancia Sustituta de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Civil núm. 151/96, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA: En Arenas de San Pedro, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. SS^a. D^a María José Cupertino Tolledano, Juez de Primera Instancia Sustituta de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil núm. 151/96, seguidos a instancia de Doña Montserrat Rodríguez Martín y Doña María Isabel García Blanco, representados por el Procurador Sr. Alonso Carrasco y defendidas por el letrado Sr. Martín de Miguel, contra D. Julio Palacios Antón y la entidad mercantil “Caballitos Miniaturas de España, S.A.”, el primero repre-

sentado por la Procuradora Sra. de la Torre Huete y defendido por la Letrada Sra. Santiago de la Torre y la segunda declarada en rebeldía.

FALLO. Que estimando en esencia la demanda formulada por el procurador Sr. Alonso Carrasco, en nombre y representación de D^a. Montserrat Rodríguez Martín y D^a. María Isabel García Blanco contra D. Julio Palacios Antón y la entidad mercantil “Caballitos Miniaturas de España, S.A.”, debo condenar y condeno a estos a que abonen solidariamente a las demandantes en las siguientes cantidades: a D^a. Montserrat Rodríguez Martín la cantidad de 173.624 pesetas más los intereses legales hasta su completo pago. A D^a. María Isabel García Blanco la cantidad de 360.000 pesetas, más los intereses legales hasta su completo pago. Condenando igualmente a los demandados al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad codemandada “Caballitos Miniaturas de España, S.A.”, se expide la presente en Arenas de San Pedro, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, doy fé.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n^o 108/97, promovidos por Caja de Ahorros y M.P. de Ávila, representado por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González contra D. Cipriano López González y D^a. Cruz Rodríguez del Río se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se diran al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de diciembre de 1997 a las once horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la Ciudad de Arévalo, n^o de cuenta 028400018010897, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda. Que no se admitiran posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celebre una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escri-

ra de hipoteca, para la cual se señala el día treinta de enero de 1998 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la esta segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día veintisiete de febrero de 1998 a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1. Urbana, vivienda ubicada en la planta primera del edificio sito en Arévalo, en la Avda. de Emilio Romero señalado con el nº 47.

Esta vivienda tiene el número 4, de orden en la escritura de división horizontal y está señalada con la letra B), la de la izquierda, según desembarque en la escalera. Se compone de cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, y aseo con terraza y tendedero. Mide una superficie de 104 m² y 30 dcm². Linda: Frente, el rellano de la escalera y vivienda A) de esta parte; derecha entrando, calle de nueva apertura; izquierda, parcela de D. José González Ruiz; y espalda la Avenida de Emilio Romero.

Cuota de copropiedad: 15,322%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 3.003, libro 133, folio 22, finca 5.718. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de seis millones setecientos veinte mil pesetas.

Dado en Arévalo a ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.531

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Por D^a. Marta Aparicio Zahonero, vecina de Santa María

del Cubillo (Ávila), con domicilio en C/ Domingo Castro Camarena, nº 6 (Aldeavieja), se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en la Tesorería Municipal, con fecha 12 de junio de 1995, por importe de veinticuatro mil setecientos cincuenta (24.750) pesetas, para responder del contrato relativo a la prestación del Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos pertenecientes a este Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución de fianza.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 19 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 3.664

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayunta-

miento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villaflor, a 1 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Muñoz Jiménez*.

- ooo -

Número 3.672

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enu-

merados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 6 de octubre de 1997.

El Presidente, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 3.691

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL, ACUERDO DEFINITIVO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza n.º 11 reguladora del Precio Público de acceso y utilización de piscina e instalaciones deportivas análogas.

Expuesta al público la modificación citada durante un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, con anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila n.º 112 de 31 de julio de 1997, sin que se presentaran reclamaciones, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, eleva a definitivo el acuerdo de modificación precitado y se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de referencia.

Contra el referido acuerdo definitivo de modificación de la Orde-

nanza Fiscal de referencia, podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el B.O. de esta Provincia.

Navaluenga a 8 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA: TEXTO ÍNTEGRO.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS: TARIFAS POR UTILIZACIÓN.- ARTÍCULO 3.

I.- INDIVIDUALES

- Individuales adultos: 250 Ptas./laborales. 300 Ptas./festivos.
- Individuales niños: 125 Ptas./laborales. 150 Ptas./festivos.

II.- ABONOS

A) MENSUALES

- Adultos: 2.500 Ptas.
- Niños: 1.000 Ptas.
- Familiares: (a), 5.000 Ptas./hasta personas.
- (b), 6.000 Ptas.

B) DE TEMPORADA

- Adultos: 4.500 Ptas.
- Niños: 1.500 Ptas.
- Familiares: (a), 9.000 Ptas.
- (b), 10.000 Ptas.

III.- JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS.

- Se bonificarán todas las modalidades de entradas en un 50% sobre la tarifa correspondiente.

IV.- PISTAS POLIDEPORTIVAS

-PISTAS: 400 Ptas./hora. Temporada de verano. (julio, agosto hasta 15 septiembre)

Semana Santa
Navidades. (15 diciembre a 8 enero)
- PISTAS: Resto del año: 200 Ptas./hora.

En Navaluenga a 8 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.669

Ayuntamiento de Valdecaja

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Valdecaja, a 30 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.